



ANUNCIO

Por medio de la presente se pone en conocimiento los acuerdos adoptados por el Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Osuna, en sesión extraordinaria, celebrada con fecha 26/07/2023, relativos; determinación del régimen de sesiones del Pleno, creación y composición comisiones informativas permanentes, y nombramientos de representantes en órganos colegiados que sean competencia del Pleno; cuyo tenor literal es el siguiente:

DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO

Atendido lo anterior, y considerando la capacidad organizativa de la Corporación Municipal, esta Alcaldía estima adecuado la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno con una periodicidad bimensual, por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la periodicidad de las sesiones ordinarias de este Pleno Municipal, fijando la celebración de una sesión ordinaria cada dos meses, en cumplimiento de lo dispuesto con el artículo 46.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 38 y 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 48 del Reglamento Orgánico Municipal.

SEGUNDO.- Establecer el calendario de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, las cuales se celebrarán a las 18:00 horas del último martes de los meses impares del año, esto es: Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Osuna, oída la Junta de Portavoces, la Sra. Alcaldesa Presidenta podrá modificar el día de celebración de una sesión ordinaria, en el caso de que el día fijado sea festivo, sin perjuicio de que, igualmente, se pueda avanzar o posponer su celebración cuando concurren circunstancias que así lo aconsejen para una mejor administración municipal.

CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

Considerando que las Comisiones Informativas, integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, son órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno.

Considerando que en el acuerdo de creación de las Comisiones Informativas se determinará la composición concreta de las mismas, teniendo en cuenta, que la Alcaldesa será la Presidenta nato de todas ellas; que cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación; que la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo Político se efectuará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido a la Alcaldesa, y del que se dará cuenta al Pleno, pudiéndose designar un suplente por cada titular.

Visto los escritos remitidos a esta Alcaldía-Presidencia por los Portavoces de los Grupos Municipales en cuanto a la adscripción concreta de los Concejales que deben formar parte de cada Comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Pleno de la Corporación.





Atendido lo anterior y considerando lo dispuesto en los artículos 20.1 c) y e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 38, 123 a 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de aplicación, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes que tendrán como función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la consideración del Pleno municipal en relación con las materias que se determinan para cada una de ellas:

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE que conocerá de los asuntos relativos a Urbanismo, obras, servicios generales, alumbrado público, Plan de viviendas, Plan de Barrios y hábitat urbana, seguridad ciudadana y movilidad y prevención de riesgos laborales, deportes, medio ambiente y medio rural, agricultura y transición ecológica, parques y jardines, limpieza pública, ciclo hídrico, memoria histórica y democrática y cementerio.

COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, que conocerá los asuntos relativos a: Hacienda Municipal, relaciones institucionales, coordinación y participación, economía y fomento empresarial, recursos humanos y gobierno interior.

COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL que conocerá los asuntos relativos a: Comercio y actividad empresarial, formación y recursos para la empleabilidad, innovación e implantación tecnológica, modernización administrativa y electrónica, gabinete y comunicación, patrimonio histórico y turismo, educación, universidad y formación musical, cultura y festejos, juventud, participación ciudadana, salud y consumo, igualdad y bienestar social.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, Estudio e Informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación.

SEGUNDO.- Fijar la composición de las referidas Comisiones Informativas Permanentes que estarán integradas por cinco (5) miembros, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, de los cuales corresponderán tres vocales al Grupo Municipal Socialista (3), uno al Grupo Municipal del Partido Popular (1) y uno al Grupo Municipal de Izquierda Unida (1), además de sus respectivos suplentes.

En particular, la composición correspondiente a cada una de ellas es la que se relaciona a continuación:

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Titulares: Don Manuel Rodríguez Seco-Herrera
Doña Brígida Pachón Martín
Don Benito Eslava Flores

Suplentes:

Doña Asunción Bellido Martín
Don Jesús Heredia Carroza
Doña Ana María Lebrón Bermúdez

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

Cód. Validación: 7MEGTFLXLW2SR4M6295M5522W
Verificación: <https://osuna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5





Titular: Don Evaristo Miró Vera
Suplente: Don José Luis Rodríguez Santana

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

Titular: Don Manuel Martín Santillana
Suplente: Cualquier otro miembro del Grupo Municipal

COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Titulares: Doña Brígida Pachón Martín
Doña Asunción Bellido Martín
Don Manuel Rodríguez Seco-Herrera

Suplentes: Don Benito Eslava Flores
Doña Ana María Lebrón Bermúdez
Don Jesús Heredia Carroza

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

Titular: Don Evaristo Miró Vera
Suplente: Doña María Jesús Arregui de Soto

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

Titular: Don Manuel Martín Santillana
Suplente: Cualquier otro miembros del Grupo Municipal

COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Titulares: Doña Asunción Bellido Martín
Doña Brígida Pachón Martín
Doña M.^a del Carmen Berraquero Parrado

Suplentes: Don Jesús Heredia Carroza
Don Benito Eslava Flores
Doña Ana María Lebrón Bermúdez

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

Titular: Don Evaristo Miró Vera
Suplente: Doña María Amparo de Soto de la Puerta.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

Titular: Don Manuel Martín Santillana
Suplente: Cualquier otro miembros del Grupo Municipal

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Titulares:
Doña Brígida Pachón Martín
Don Manuel Rodríguez Seco-Herrera
Doña Asunción Bellido Martín

Cód. Validación: 7MEGTLXLW2SR4M6295M5522W
Verificación: <https://osuna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5





Suplentes:

Don Benito Eslava Flores
Doña Ana María Lebrón Bermúdez
Don Jesús Heredia Carroza

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

Titular: Don Evaristo Miró Vera
Suplente: Don José Luis Rodríguez Santana

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

Titular: Don Manuel Martín Santillana
Suplente: Cualquier otro miembros del Grupo Municipal

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO

PRIMERO.- El nombramiento de los siguientes representantes en los diversos órganos colegiados de los entes dependientes de este Ayuntamiento:

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO DE LA JUNTA GENERAL

En representación del Grupo Municipal Socialista

Titular: Don Juan Antonio Jiménez Pinto
Suplente: Doña Asunción Bellido Martín

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular

Titular: Don Evaristo Miró Vera
Suplente: Don José Luís Rodríguez Santana

En representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida

Titular: Don Manuel Martín Santillana
Suplente: los otros miembros del Grupo Municipal

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL BLAS INFANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En representación del Grupo Municipal Socialista

Titular: Doña Ana María Lebrón Bermúdez
Suplente: Don Benito Eslava Flores

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular

Titular: Doña María Amparo de Soto de la Puerta.
Suplente: Don Cristóbal Lara Martín

En representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida

Titular: Don Manuel Martín Santillana
Suplente: resto de miembros del Grupo Municipal

ENTE PUBLICO EMPRESARIAL LOCAL PARA LA GESTION SOSTENIBLE DE LA FINCA "LAS TURQUILLAS", TURQGESA. DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

En representación del Grupo Municipal Socialista

Titular: Don Manuel Rodríguez Seco-Herrera

Cód. Validación: 7MEGTFLLXW25R4M6295M5522W
Verificación: <https://osuna.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5





Suplente: Doña María del Carmen Berraquero Parrado

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular

Titular: Don José Luís Rodríguez Santana

Suplente: Doña María Jesús Arregui de Soto

En representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida

Titular: Don Manuel Martín Santillana

Suplente: Todos los miembros del grupo municipal

SEGUNDO.- El nombramiento de representantes de este Ayuntamiento en los órganos colegiados de los que forma parte este municipio de Osuna y cuyo nombramiento es competencia del Pleno de la Corporación:

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

JUNTA GENERAL: Don Manuel Rodríguez Seco-Herrera

ASOCIACIÓN “CAMINOS DE PASIÓN”:

ASAMBLEA GENERAL: Doña Rosario Andújar Torrejón

ASOCIACIÓN CIUDADES DE LA RUTA BÉTICA ROMANA:

JUNTA GENERAL: Doña Rosario Andújar Torrejón

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de los órganos colegiados en los cuales Doña Rosario Andújar Torrejón ostenta la representación de este municipio en su condición de Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento:

JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO “PLAN ECIJA”
 COMISIÓN GESTORA MANCOMUNIDAD “CAMPIÑA 2000”
 FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
 FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
 ASOCIACIÓN COMUNIDAD ENERGÉTICA LOCAL TODA SEVILLA

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades indicadas en los apartados anteriores para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Osuna, a la fecha de la firma electrónica
 LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Cód. Validación: 7MEGTLXLW25R4M6295M5522W
 Verificación: <https://osuna.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

